

EMPRESAS HITES S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N°1012

**DA INICIO AL PERIODO DE OPCIÓN PREFERENTE DE SUSCRIPCIÓN
DE ACCIONES DE PAGO**

a) En junta extraordinaria de accionistas de Empresas Hites S.A. (la "Sociedad"), celebrada el día 14 de enero de 2025, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 23 de enero de 2025, en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, con domicilio en Alcántara N°107, comuna de Las Condes, Santiago, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$19.999.999.971, mediante la emisión de 317.460.317 acciones de pago ordinarias, de una única serie y sin valor nominal. Asimismo, se acordó que del aumento de capital aprobado se destinarán 15.873.015 acciones ordinarias y de una única serie, representativas de un 5% del aumento aprobado, a un plan de compensación de trabajadores. No obstante, el número de acciones que efectivamente serán destinadas al plan de compensación referido dependerá del número total de acciones que se suscriban de la parte no destinada para tales fines, conforme a lo señalado en el artículo 24 de la Ley N° 18.046.

El extracto de la escritura antes mencionada se inscribió a fojas 10.407 N° 3.695, del Registro de Comercio de Santiago, con fecha 27 de enero de 2025, y se publicó en el Diario Oficial N° 44.064 de fecha 01 de febrero de 2025.

b) La Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 11 de abril del año 2025, inscribió en el Registro de Valores con el N° 1144, la emisión de las 317.460.317 nuevas acciones de pago, emitidas con motivo del aumento de capital antes señalado.

c) Conforme lo dispone el Artículo 25 de la Ley N°18.046 sobre Sociedad Anónimas, se ofrecen en forma preferente a los accionistas de la Sociedad la cantidad de 301.587.302 acciones de pago, siendo el plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones de 3 años a contar del 14 de enero del año 2025. El precio de suscripción y pago cada una de las nuevas acciones será de \$63 por acción. Las acciones deberán ser pagadas al contado al momento de suscripción de las mismas, en dinero efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero y pagadero a la vista.

d) Tendrán derecho a suscribir las acciones aquellos accionistas inscritos en el registro respectivo al día 15 de abril de 2025.

e) Este aviso señala el inicio del período de opción preferente, el que se extenderá por un plazo de 30 días, vale decir hasta el 23 de mayo de 2025.

f) El aviso que comunicó qué accionistas tienen derecho a suscribir preferentemente las acciones del aumento de capital se publicó en el diario El Mostrador el día 15 de abril de 2025.

EL GERENTE GENERAL